



Comisión Gremial Interna

Seccional Buenos Aires

Cr@s: Desde hace un tiempo venimos tratando con la Gcia. De Recursos Humanos un tema sensible para todos nosotros como son las vacaciones. Concretamente días que quedaron vencidos, vigentes y próximos periodos.

Antes que nada es importante recordarles que la ley de contrato de trabajo 20.744 es clara en este tema. En el art. 164 explicita que solo se puede acumular (guardar) un tercio de las vacaciones del año precedente (anterior) y el excedente queda vencido y como indica el art. 162 no son compensables con dinero, es decir se pierden.

Finalmente les contamos que luego de una serie de reuniones pudimos llegar a un excelente acuerdo con RRHH!

A quienes agradecemos y destacamos por la buena voluntad para llegar a este entendimiento que sin dudas beneficia a tod@s l@s trabajador@s y que consta de los siguientes puntos:

- **Quienes aún tengan vacaciones adeudadas de los periodos 2015/16/17 podrán hacer uso de las mismas hasta 31/12/2020.**
- **Vacaciones 2018: quedan vigentes en su totalidad y se podrá hacer uso de las mismas hasta 6 meses posteriores a la finalización del ASPO (Aislamiento social, preventivo y obligatorio).**
- **La totalidad del plus económico vacacional pendiente, hasta 2018 inclusive, es liquidado con el haber septiembre 2020.**
- **En adelante a fin de evitar esta problemática tod@s l@s trabajador@s deberán tomarse los días según su antigüedad, pudiendo guardar por ley, como lo indicamos anteriormente, hasta 1/3 del periodo anterior. De ocurrir alguna problemática en este sentido pueden comunicarse con esta Comisión Gremial:**

| Antigüedad | Cantidad de días de Vacaciones |
|--------------------------|--------------------------------|
| Menor a 6 meses | 1 día por cada 20 trabajados |
| 6 meses a 5 años | 17 días |
| más de 5 años a 10 años | 24 días |
| más de 10 años a 20 años | 30 días |
| más de 20 años | 35 días |

Esperamos estén satisfechos con la gestión que hemos realizado y lo acordado, ya que sin ello los días pendientes hubieran caducado y el periodo 2018 estaría más acotado. Como siempre nos encontramos a su disposición para cualquier sugerencia o inquietud. Un fuerte abrazo!

Comisión Gremial Interna -Banco Columbia Seccional Buenos Aires

Ezequiel Buiz -Claudio Perri – Guadalupe Pujol – Alejandro Figoli

Valeria Lazarte - Gustavo Crudo – Agustina Brandt -Marcelo Paz Saravia

